CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 287. —

POR LA CUAL SE MODIFICA RESOLUCION N° 1609 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 4 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 4 de agosto de 2014

VISTA: La Resolución N° 1945/14 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el informe de revaluación emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, de fecha 22 de julio de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Anular la adjudicación a favor de la firma: DISTRIBUIDORA PROVEPAR, en el lote N° 4, de conformidad a la Resolución N° 1945/2014 de la DNCP; y quedando adjudicada en los lotes N° 1, 2, 3, 7 y 8, por un monto mínimo de **G. 38.491.710.-** (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiuno) y hasta un monto máximo de **G. 76.890.520.-** (guaraníes setenta y seis millones ochocientos noventa mil quinientos veinte); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran;

Art. 2° Adjudicar a las firmas: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. en el lote N° 4 **G. 75.009.184.-** (guaraníes setenta y cinco millones nueve mil ciento ochenta y cuatro) y hasta un monto máximo de **G. 147.442.221.-** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiuno); de conformidad al informe de revaluación del Comité de Evaluación.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente